

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAY 2014

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Artículo 8 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011. -----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura – Sra. Edith Carmen Camejo Cattaneo reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. -----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Artículo 8 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Asesor IX - Arquitecto, Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Edith Carmen Camejo Cattaneo, C. I. N° 1.591.798-3.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Técnico IX Arquitectura - Ingeniería, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que la funcionaria citada mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para su conocimiento y registros pertinentes. Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República